



**LIC. JOSE OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR  
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA  
ALCALDÍA DE MILPA ALTA**

**H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN MILPA ALTA**

El suscrito Alberto Melo Acosta, integrante del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, con fundamento en los artículos 53, Apartado A, numeral 1, Apartado C, numerales 1 y 3 fracciones XVI y XVIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 81 y 104 fracciones XVII y XX de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 4, 9, 27 fracción III, 55 y 62 fracción II del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, somete a la consideración del Pleno de este Honorable Concejo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

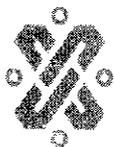
**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES LOCALES DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LLEVEN A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE CUIDADO, ADOPCIÓN Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA; ASI COMO LA REALIZACIÓN PERIÓDICA DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS CON DUEÑO O CALLEJEROS EN LOS 12 PUEBLOS DE LA DEMARCACIÓN MILPA ALTA, A FIN DE DISMINUIR Y CONTROLAR LA PROLIFERACIÓN ANIMAL Y LA SOBREPOBLACIÓN DE PERROS Y GATOS CALLEJEROS.**

Lo anterior, en razón de los siguientes:

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES LOCALES DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LLEVEN A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE CUIDADO, ADOPCIÓN Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA; ASI COMO LA REALIZACIÓN PERIÓDICA DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS CON DUEÑO O CALLEJEROS EN LOS 12 PUEBLOS DE LA DEMARCACIÓN MILPA ALTA, A FIN DE DISMINUIR Y CONTROLAR LA PROLIFERACIÓN ANIMAL Y LA SOBREPOBLACIÓN DE PERROS Y GATOS CALLEJEROS.**



### ANTECEDENTES

Es común observar a los perros callejeros como parte del escenario cotidiano, su presencia se normaliza, por lo que la preocupación hacia y por ellos, es cada vez menor, transformándose en una suerte de insensibilidad e indiferencia, y que, de manera indirecta, provoca que, al normalizar dicha situación, también se normalice y hasta en casos extremos se condone socialmente el abandono animales en la vía pública.

La población del perro ha ido evolucionando y ha poblado todos los rincones del mundo junto con el hombre. Es así, como con el avance de la sociedad y la urbanización, el perro ha dejado de ser un animal de trabajo y en muchos casos se ha transformado en un animal de compañía.

En este sentido, la población canina puede llegar a convertirse en un problema, el cual generalmente es reducido a un solo aspecto: los llamados perros "vagos" o "callejeros". De acuerdo con la Sociedad Mundial para la Protección Animal y la Organización Mundial de la Salud, la descripción de estos escapa al antiguo concepto de perro callejero, donde se señalaba como aquel que no tiene un hogar o dueño asociado, este pasa a denominarse "perro feral".

Hoy en día, la literatura define que perro vagabundo es "aquel que no tiene control directo o no está limitado por barrera física alguna". Esta clasificación abarca, además del perro feral, a todos los perros que se encuentren deambulando libremente en la vía pública. Asimismo, se identifica a un "perro con dueño" como aquel que tiene un propietario que se hace responsable por él, no importando el grado de supervisión del mismo. A su vez, la Coalición Internacional para el Manejo de Animales de Compañía (ICAM), define "perro de la comunidad" cuando una persona o más se hace cargo de la alimentación y/o refugio del animal sin reconocerse un dueño en particular. Esta población de "perros vagabundos" al

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES LOCALES DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LLEVEN A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE CUIDADO, ADOPCIÓN Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA; ASÍ COMO LA REALIZACIÓN PERIÓDICA DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS CON DUEÑO O CALLEJEROS EN LOS 12 PUEBLOS DE LA DEMARCACIÓN MILPA ALTA, A FIN DE DISMINUIR Y CONTROLAR LA PROLIFERACIÓN ANIMAL Y LA SOBREPoblACIÓN DE PERROS Y GATOS CALLEJEROS.**



no ser controlada efectivamente por parte de los propietarios o las autoridades responsables puede causar los siguientes inconvenientes (ICAM 2007):

- **Para la sociedad:** accidentes y suciedad en la vía pública, ruidos molestos, miedo y lesiones por perros agresivos, predación de ganado y transmisión de enfermedades zoonóticas como rabia e hidatidosis.
- **Para los mismos perros:** Desnutrición, enfermedades, lesiones por accidentes de tránsito, peleas o maltrato de transeúntes. También muchas veces están expuestos a malas condiciones de bienestar animal relacionadas con métodos no humanitarios de control y eliminación por parte de las autoridades.

Por lo tanto, se hace importante crear planes de control de poblaciones caninas callejeras, para lo cual el primer paso es identificar la realidad local, es decir, debe describirse el tamaño de la población canina, extensión, distribución de sexo y edad, número de animales con dueño, etc. Además, es importante conocer la "ecología" de las poblaciones caninas callejeras en su hábitat, es decir, que factores del medio ambiente están contribuyendo a su éxito en la calle (fuentes de alimento, abrigo, reproducción).

Actualmente, no existe un número exacto de cuántos perros hay en México; sin embargo en el año 2013, **en México se estimaba una población de 23 millones de perros, de los cuales 70 por ciento vivían en condiciones de calle, es decir poco más de 10 millones;** ubicando a México en el primer lugar de Latinoamérica con mayor población de perros callejeros y generando un impacto negativo en la salud humana al existir una gran cantidad de enfermedades zoonóticas, además de problemas de tipo socioeconómico, político y de bienestar animal.

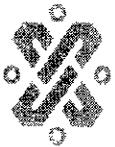
En este sentido, datos proporcionados por la Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México arrojan que el número de perros con propietario o domiciliados en la Ciudad de

o

*[Handwritten signatures and initials]*



PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES LOCALES DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LLEVEN A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE CUIDADO, ADOPCIÓN Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA; ASÍ COMO LA REALIZACIÓN PERIÓDICA DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS CON DUEÑO O CALLEJEROS EN LOS 12 PUEBLOS DE LA DEMARCACIÓN MILPA ALTA, A FIN DE DISMINUIR Y CONTROLAR LA PROLIFERACIÓN ANIMAL Y LA SOBREPOBLACIÓN DE PERROS Y GATOS CALLEJEROS.



México es, por lo menos, de un millón 482 mil 754 perros; a éstos, resta añadir el número de perros en situación de calle que, según cálculos globales de la Encuesta Intercensal del INEGI 2015, es por lo menos el 10 por ciento de los que se encuentran domiciliados, es decir 148 mil 275 perros, y cada año 18 mil se pierden o son abandonados por sus dueños.

No obstante, a nivel nacional se recogen aproximadamente 696 toneladas de excremento al día. Datos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México revelan que tan sólo en esta ciudad se produce más de media tonelada de heces fecales a diario, que suman 182 toneladas al año, que al secarse pueden derivar en contaminación ambiental o de alimentos, y por ende en enfermedades respiratorias o gastrointestinales.

De acuerdo, con estadísticas de la dependencia gubernamental se considera que las demarcaciones con mayor población con perros callejeros son Milpa Alta, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Tláhuac, Cuauhtémoc y la Gustavo A. Madero.

Datos de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Coordinación de Prevención y Control de la Rabia de la Jurisdicción Sanitaria Sur de la Alcaldía de Milpa Alta, señalan que, por la sobrepoblación canina, en la demarcación durante 2006, se esterilizó a mil 744 perros, se aplicaron 32 mil 800 vacunas antirrábicas, y se donaron al Centro de Control Canino mil 609 perros, se capturó a 679 animales en vía pública y desparasitó a otros 379 en los 12 poblados que conforman la demarcación.

Por tal razón, resulta necesario tomar medidas urgentes destinadas a la tenencia responsable de mascotas, como medidas tendientes a reducir la sostenibilidad de perros callejeros en la zona; creando un plan de acción integral que abarque temas tales como:

- 1) La importancia del cuidado correcto de la mascota para garantizar su bienestar, es decir, sus necesidades biológicas y psicológicas.

0

*[Handwritten signatures and initials]*



PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES LOCALES DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LLEVEN A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE CUIDADO, ADOPCIÓN Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA; ASÍ COMO LA REALIZACIÓN PERIÓDICA DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS CON DUEÑO O CALLEJEROS EN LOS 12 PUEBLOS DE LA DEMARCACIÓN MILPA ALTA, A FIN DE DISMINUIR Y CONTROLAR LA PROLIFERACIÓN ANIMAL Y LA SOBREPoblACIÓN DE PERROS Y GATOS CALLEJEROS.



- 2) La responsabilidad de registro e identificación de perros al tenerlos como mascota.
- 3) Prevención de enfermedades (principalmente zoonosis).
- 4) Prevención de cualquier tipo de perjuicio que el perro pueda causarle a la comunidad.
- 5) Control reproductivo del perro, debido a que la responsabilidad sobre una mascota dura toda la vida de esta y su descendencia.

En tal sentido, generar una cultura sobre la tenencia responsable de animales de compañía es fundamental para que las comunidades asuman la responsabilidad de proveer las necesidades básicas como alimento, vivienda, atención a la salud y buen trato durante toda la vida de la mascota, así como, evitar los riesgos que pudieran generarse como potencial agresor o transmisor de alguna enfermedad, el control de la reproducción por medio de la esterilización y visitas periódicas al veterinario, además de salir con ellos a la calle con correas y recoger sus heces de la vía pública.

En tal sentido, el Artículo 4, fracción XIX, de la Ley de Protección Animal de la Ciudad de México publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 04 de mayo de 2018, define a las "campañas" como la acción pública realizada de manera periódica por alguna autoridad para el control, prevención o erradicación de alguna epizootia, zoonosis o epidemia; para controlar el aumento de población de animales; o para difundir la concientización entre la población para la protección y el trato digno y respetuoso a los animales.

A su vez, el Artículo 12, fracción IV, del mismo ordenamiento jurídico establece que, las demarcaciones territoriales promoverán la tenencia responsable, programas de adopción ya esterilizados y procederán a capturar a los animales abandonados o ferales en la vía pública únicamente bajo denuncia ciudadana, y canalizarlos a las clínicas veterinarias en las demarcaciones territoriales, refugios, asociaciones protectoras legalmente constituidas

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES LOCALES DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LLEVEN A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE CUIDADO, ADOPCIÓN Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA; ASI COMO LA REALIZACIÓN PERIÓDICA DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS CON DUEÑO O CALLEJEROS EN LOS 12 PUEBLOS DE LA DEMARCACIÓN MILPA ALTA, A FIN DE DISMINUIR Y CONTROLAR LA PROLIFERACIÓN ANIMAL Y LA SOBREPOBLACIÓN DE PERROS Y GATOS CALLEJEROS.**



y registradas en el padrón correspondiente o a las instalaciones gubernamentales para el resguardo de animales.

Si bien, el Gobierno de la Alcaldía de Milpa Alta ha estado llevando a cabo campañas de esterilización y vacunación masiva de perros y gatos, estas acciones resultan insuficientes dada la complejidad y gravedad de la situación que se vive actualmente en nuestra demarcación. Es de vital importancia sensibilizar a la población sobre el cuidado de los animales de compañía y la importancia de la esterilización tanto de perros y gatos con dueño como callejeros para prevenir el abandono, la sobrepoblación y proliferación animal.

Lo anterior, de la mano de campañas masivas encaminadas a la dignificación del perro que promuevan la adopción, lo cual traerá un efecto positivo en la disminución de las poblaciones callejeras, accidentes y agresiones hacia/para los perros en situación de abandono en la vía pública y los problemas de salud pública.

En Acción Nacional, estamos comprometidos con el bienestar animal, garantizando el respeto a cualquier forma de vida. Estamos seguros que, fomentando una cultura de tenencia responsable en colaboración con el gobierno local se podrá lograr un cambio de hábitos y conductas que genere una relación fuerte y positiva entre humanos y mascotas.

Es bajo estas consideraciones que, el suscrito concejal Alberto Melo Acosta solicitó al Pleno de este H. Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, se apruebe de urgente y obvia resolución, el siguiente punto de acuerdo:

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES LOCALES DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LLEVEN A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE CUIDADO, ADOPCIÓN Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA; ASÍ COMO LA REALIZACIÓN PERIÓDICA DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS CON DUEÑO O CALLEJEROS EN LOS 12 PUEBLOS DE LA DEMARCACIÓN MILPA ALTA, A FIN DE DISMINUIR Y CONTROLAR LA PROLIFERACIÓN ANIMAL Y LA SOBREPoblACIÓN DE PERROS Y GATOS CALLEJEROS.**



**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO. – SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL AMBAS DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA, ACADÉMICOS, EXPERTOS Y SOCIEDAD CIVIL LLEVEN A CABO CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE COMPAÑÍA EN LOS 12 PUEBLOS DE LA DEMARACIÓN MILPA ALTA.**

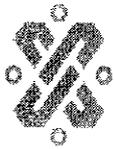
**SEGUNDO. – SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA Y A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL A QUE FOMENTEN Y REALICEN CAMPAÑAS PERIODICAS DE ADOPCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE CALLE EN LOS 12 PUEBLOS DE LA DEMARCACIÓN MILPA ALTA.**

**TERCERO. – SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL, LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LA CLINICA VETERINARIA SIGAN LLEVANDO A CABO CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN, DESPARASITACIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS CON DUEÑO O CALLEJEROS EN LOS 12 PUEBLOS DE LA DEMARCACIÓN MILPA ALTA.**

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

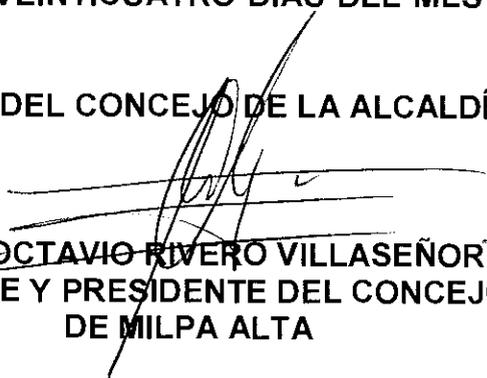


PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES LOCALES DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LLEVEN A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE CUIDADO, ADOPCIÓN Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA; ASI COMO LA REALIZACIÓN PERIÓDICA DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS CON DUEÑO O CALLEJEROS EN LOS 12 PUEBLOS DE LA DEMARCACIÓN MILPA ALTA, A FIN DE DISMINUIR Y CONTROLAR LA PROLIFERACIÓN ANIMAL Y LA SOBREPoblACIÓN DE PERROS Y GATOS CALLEJEROS.



**APRUEBAN Y SIGNAN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN;** en la Sala de Juntas de la Alcaldía de Milpa Alta, en la Ciudad de México; **A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE**

**POR LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA**

  
**JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR**  
**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO**  
**DE MILPA ALTA**



**C. QUETZALLI DENNIS CEDILLO**  
**RETANA**  
**CONCEJAL**



**C. ALBERTO MELO ACOSTA**  
**CONCEJAL**



**C. JUAN GABRIEL MEJÍA**  
**DELGADO**  
**CONCEJAL**



**C. MAGALI ALVARADO ÁLVAREZ**  
**CONCEJAL**



**C. MARÍA ELENA GONZÁLEZ MATA**  
**CONCEJAL**



**C. ABDUL RAMOS RAMOS**  
**CONCEJAL**



PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESDLUCIÓN PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES LOCALES DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LLEVEN A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE CUIDADO, ADOPCIÓN Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA; ASI COMO LA REALIZACIÓN PERIÓDICA DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS CON DUEÑO O CALLEJEROS EN LOS 12 PUEBLOS DE LA DEMARCACIÓN MILPA ALTA, A FIN DE DISMINUIR Y CONTROLAR LA PROLIFERACIÓN ANIMAL Y LA SOBREPoblACIÓN DE PERROS Y GATOS CALLEJEROS.



**C. ARTURO VALENCIA FRANCO  
CONCEJAL**

**C. NOHEMÍ MEZA FRANCO  
CONCEJAL**

**C. WENDY ALARCÓN GARCÍA  
CONCEJAL**

**C. EDÉN GARCÉS MEDINA  
CONCEJAL**

Dado en la Sala de Juntas del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta, el veinticuatro de julio de dos mil diecinueve.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES LOCALES DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LLEVEN A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE CUIDADO, ADOPCIÓN Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA; ASÍ COMO LA REALIZACIÓN PERIÓDICA DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS CON DUÑO O CALLEJEROS EN LOS 12 PUEBLOS DE LA DEMARCACIÓN MILPA ALTA, A FIN DE DISMINUIR Y CONTROLAR LA PROLIFERACIÓN ANIMAL Y LA SOBREPoblACIÓN DE PERROS Y GATOS CALLEJEROS.